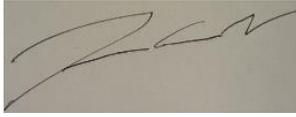


CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo, promovido contra GLORIA INES VARGAS VALENCIA, para resolver sobre la suspensión del proceso solicitada por el apoderado de la parte demandante. Manizales 01 de septiembre de 2023



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2023 00401 00
ASUNTO	NO DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

En atención a la solicitud de suspensión del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante, se advierte NO cumplen los requisitos contemplados en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, toda vez que la misma no viene suscrita por todas las partes.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado 151 fijado el 8 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682c77ddfa0eee68e3df87856ec18d1b2ec5c84d7bb03c72cac9a95bff229**

Documento generado en 07/09/2023 04:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>